

DISTINTIVO A LA EXCELENCIA MUNICIPAL 2025

El Distintivo ACCM es una iniciativa de la Asociación de Ciudades Capitales de México (ACCM), en colaboración con el Centro de Investigación y Estudios Locales (PROLOCAL) y la Konrad Adenauer – México (KAS México), el cual es uno de los reconocimientos municipalistas más importantes del país, el cual tiene como objetivo reconocer a los Gobiernos Municipales de las Capitales de México por la implementación de políticas públicas que se traducen en beneficio de sus comunidades y que se distinguen por la calidad en la gestión de sus administraciones.

Las prácticas que se inscriban deberán ser nuevas, es decir, no podrán inscribirse aquellas que hayan ganado el Distintivo a la Excelencia Municipal con anterioridad.

Criterio del Índice Integral de Fortaleza Municipal (IIFOM)

En el marco del Distintivo a la Excelencia Municipal, la aplicación del Índice Integral de Fortaleza Municipal (IIFOM) permite garantizar un proceso de selección equitativo e inclusivo, asegurando que todos los municipios capitales participantes sean evaluados bajo condiciones justas y representativas de su realidad institucional.

El IIFOM es una herramienta estadística que mide la capacidad institucional y el desarrollo municipal de los gobiernos locales de las ciudades capitales en México, considerando aspectos clave como la transparencia, la eficiencia en la gestión de recursos, la disponibilidad de información financiera, la capacidad recaudatoria y la apropiación ciudadana. A través de sus tres subíndices – Procesos, Personal y Recursos (PROPRE), Apropiación Ciudadana (ACI) y Servicios, Facultades y Funciones (SEFFUM) – se obtiene una evaluación integral que permite valorar objetivamente las fortalezas y áreas de oportunidad de cada municipio capital.

En el contexto del Distintivo a la Excelencia Municipal, el IIFOM funge como un criterio fundamental para equilibrar la participación de todos los municipios capitales, tomando en cuenta las diferencias en tamaño, estructura y capacidades institucionales. De este modo, se promueve un reconocimiento basado no solo en resultados absolutos, sino en el esfuerzo, la eficiencia y el desempeño dentro de cada contexto municipal.

Con la incorporación del IIFOM como criterio de selección, se garantiza que las ciudades capitales compitan en igualdad de condiciones, permitiendo que tanto municipios con amplios recursos como aquellos con estructuras más limitadas puedan aspirar al distintivo en función de su gestión, innovación y buenas prácticas gubernamentales. Esto fortalece el principio de equidad en la premiación y asegura que el reconocimiento refleje de manera fiel la diversidad de realidades municipales en el país.

BASES DEL DISTINTIVO

1. La ACCM seleccionará a una **Comisión de Evaluación** compuesta por expertos reconocidos en diversos ámbitos, especialmente en el ámbito municipal, los cuales tomarán protesta preferentemente antes de finalizar el mes de mayo.
2. **Se reconocerá a los municipios capitales que demuestren experiencias sobresalientes**, abordando aspectos como finanzas públicas, sustentabilidad ambiental, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, mejora de servicios públicos, mejora regulatoria, seguridad pública, entre otros.
3. Una vez inscritas las prácticas **la Comisión de Evaluación podrá clasificar** las mismas, de acuerdo con las características que presenten, conforme al siguiente criterio:
 - a) **Experiencias Exitosas:** implementación de políticas, programas o iniciativas que demuestren que han logrado cumplir, e incluso superar, los objetivos planteados, documentando un impacto positivo y sostenible en la sociedad.
 - b) **Innovación:** Implementación de nuevas ideas, métodos y tecnologías para mejorar la eficiencia y calidad de la función pública, adaptándose a las cambiantes necesidades y expectativas de los ciudadanos.
 - c) **Mejora:** Componente clave para asegurar la sostenibilidad y legitimidad de la administración pública, asegurando que los servicios ofrecidos no solo cumplan con los estándares mínimos, sino que se excedan constantemente en beneficio de la sociedad
4. En una primera etapa, **se aceptarán hasta un máximo de 5 propuestas de prácticas por ciudad capital**, de las cuales el la Comisión de Evaluación irá seleccionando con base a la definición de criterios técnicos.
5. Todas las prácticas seleccionadas **deberán demostrar un mínimo de 6 meses de funcionamiento de la misma**, a partir del inicio de la administración.
6. La Comisión de Evaluación del distintivo **podrá solicitar evidencia o documentación para verificar los resultados** y el desempeño de las practicas seleccionados.
7. **La Comisión de Evaluación llevará a cabo en la tercera etapa visitas técnicas** (Verificación) de las prácticas registradas con el objetivo de corroborar la implementación de estas.
8. El proceso de selección de los ganadores **constará de cuatro etapas**, en las cuales se evaluarán las prácticas de acuerdo con la revisión de la Comisión de Evaluación en razón de la información enviada a través de evidencia documental.

ETAPAS DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN

PRIMERA ETAPA

RECEPCIÓN DE PROYECTOS POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS

Los integrantes del Jurado recibirán las inscripciones con la evidencia documental de las prácticas postuladas por cada municipio capital participante registrado en el formulario de la convocatoria del Distintivo (<https://forms.gle/zF5JEz875ckFtMzh6>), bajo el siguiente calendario:

1. Inicio de Recepción: **09 de junio de 2025**
2. Cierre de inscripciones: **31 de julio de 2025**

Las evidencias documentales serán recibidas en formatos de archivos JPG, PNG, PPTX, WORD, PDF. A las prácticas seleccionadas, les podrá ser solicitada información más detallada para contar con mayores elementos en el análisis técnico.

PRIMER EVALUACIÓN (DOCUMENTAL)

Los integrantes El Jurado, deliberará para determinar las prácticas o experiencias que pasan a la siguiente etapa, quienes evaluarán en todo momento, los siguientes aspectos:

1. Solución del problema o demanda
2. Cumplimiento de metas planteadas
3. Innovación
4. Alcances en su implementación
5. Impacto del Proyecto

SEGUNDA ETAPA

FORO DE BUENAS PRÁCTICAS

Durante este proceso, la Comisión de Evaluación designada **analizará los proyectos seleccionados en la Segunda Etapa**, a través de la **exposición** de una serie de **presentaciones** ejecutivas de sus **prácticas registradas**, bajo los siguientes criterios:

- Se permitirá la asistencia de un **máximo de dos personas por proyecto**.
- El formato de la **exposición será presencial**, en el lugar sede designado por ACCM, preferentemente en el mes de **septiembre**.
- El **formato del material de presentación** es **libre** a discreción del expositor.
- **La Comisión de Evaluación tendrá la opción de realizar a los expositores preguntas** durante su participación para la **clarificación** de las prácticas presentadas.
- Las **especificaciones de la participación se señalarán en los lineamientos** del presente foro, a todos los municipios que pasen a dicha etapa.

TERCER ETAPA VISITAS TÉCNICAS

La Comisión de Evaluación realizará una visita a los municipios expositores en el foro para verificar que cumplan con los criterios de evaluación del Distintivo a la Excelencia Municipal, las cuales se desarrollan de la siguiente manera:

1. Se realizarán preferentemente entre los meses de **octubre - noviembre (hasta antes del día 14)**.
2. Los municipios participantes cubrirán los costos que conlleven dichas visitas.
3. Podrán acudir un máximo de 2 integrantes, preferentemente uno de la comisión y uno de ACCM.
4. Las capitales podrán optar por no aceptar las visitas técnicas, el cual no será motivo de dejar de participar, sin embargo, sólo podrán recibir un reconocimiento especial si resulta ganadora al final del proceso.
5. Sólo podrá pasar a la siguiente etapa un máximo de un proyecto por municipio.
6. Mediante la visita corroborarán la implementación de estas.

CUARTA ETAPA DELIBERACIÓN Y ENTREGA DE DISTINTIVO

Durante este proceso, la Comisión de Evaluación designada **analizará los proyectos seleccionados en la Segunda y Tercera Etapa. Posterior a este proceso, se dará continuidad** acorde al calendario del Distintivo, de las **siguientes etapas de deliberación**, a través de las cuales los finalistas y ganadores inapelables serán notificados **mediante los medios de contacto proporcionados** por los mismos, preferentemente bajo el siguiente calendario:

1. Deliberación de visitas técnicas y presentaciones: **18 al 21 de noviembre de 2025**
2. Notificación a ganadores: **Del 24 al 28 de noviembre del 2025**
3. Entrega del distintivo: **Mes de diciembre** (sede y fecha exacta se definirá por ACCM)

CONTACTO:
5578063411
distintivo@prolocal.mx